



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

NOTA ACLARATORIA No.1

Concurso Público CPuNO-001-AMDC-139-2018,

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN VÍA RÁPIDA CASA PRESIDENCIAL – BULEVAR SAN JUAN BOSCO CON CÓDIGO N° 1852

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas interesadas en participar en el proceso del **Concurso Público CPuNO-001-AMDC-139-2018, “Supervisión De La Construcción Vía Rápida Casa Presidencial – Bulevar San Juan Bosco con código N° 1852** de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), Numeral 5. Aclaración de los Documentos de Concurso, acápite 5.1 se aclara lo siguiente:

1. En la página 63, numeral 2 informe mensual, menciona que este deberá entregarse en los primeros cinco (5) días después del mes siguiente al periodo reportado, respetuosamente solicitamos que debido a la gran cantidad de información que deberá incluirse en los informes mensuales, el mismo sea entregado en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al que se está informando. ¿acepta nuestra solicitud?

R/ Ver Enmienda N° 4, numeral 1

2. Consideramos que el ingeniero especialista en seguridad vial, puede ser un profesional de la carrera de ingeniera industrial con experiencia en seguridad vial, esto debido a que los ingenieros industriales poseen el conocimiento adecuado sobre medidas de seguridad en proyectos. ¿acepta nuestra sugerencia?

R/= Ver Enmienda N° 4, numeral 2

3. Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo a fin de disponer de mayor tiempo para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de una consultoría adecuada y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de 10 días, es decir el 12 de julio de 2018. ¿acepta nuestra solicitud?

R/= Ver Enmienda N° 3

4. Según nuestra experiencia en proyectos anteriores, para el desarrollo de las actividades relacionadas con el componente ambiental es necesario la inclusión de un profesional que cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria en esta disciplina, por lo que sugerimos que se incluya dentro del personal profesional un ingeniero Ambiental o Ing. Civil con orientación en ambiente o similar. ¿Acepta nuestra sugerencia?

R/=Para este proyecto el personal clave mínimo solicitado es el requerido para el proyecto y se mantienen los criterios establecidos.

5. Revisando la documentación enviada, consideramos que será necesaria la revisión y rediseño de la estructura de la vía rápida por lo que es necesario que se amplíe el tiempo asignado al Ingeniero Especialista en estructuras, mínimo 3 meses. ¿Acepta nuestra solicitud?

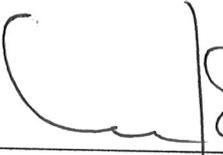
R/= **Se mantiene lo establecido en los criterios de evaluación.**

6. Consideramos que, debido a la magnitud e importancia del proyecto y nuestra experiencia en proyectos similares, creemos que es necesaria la participación de un asistente de ingeniero con el objetivo que apoye en las labores de supervisión tanto de campo como de gabinete, por lo que sugerimos que se incluya dentro del personal profesional mínimo, ¿Acepta nuestra solicitud?

R/=

Ver términos de referencia enviados originalmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de julio de 2018



Alex Francisco Elvir Artica
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y
Servicios Internos.

Cc. Archivo

2